



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1727.....-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RRHH

Cajamarca, 12 SEP 2019

VISTO:

El Expediente N° 4818705, de fecha 03 de setiembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, doña: **ROCIO DEL PILAR, ALCÁNTARA QUISPE**, Médico Cirujano, egresada de la Universidad Nacional de Cajamarca, acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en el **Puesto de Salud Namora**, distrito Namora, provincia y región Cajamarca, **Quintil 1: 10 puntos, Modalidad Remunerado** con Presupuesto Nacional, siendo el período de inicio el **06 de mayo de 2018** hasta el **05 de mayo de 2019**;

Que, de conformidad con lo establecido para la realización del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS se expidió la Constancia de Adjudicación de Proveído N° 8054 - 2018 - 1; así mismo la profesional cumple con los requisitos exigidos que se encuentran contenidos en el Expediente del Visto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330 Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-97-SA y su modificatoria el Decreto Supremo N° 007-2008-SA, que modifica los Artículos 11°, 47° y 48°, otorgando un puntaje de Bonificación para el Quintil 1 de 15%, para efectos de concurso para ingresar a laborar en Establecimientos del Sector Público y de 10 puntos de bonificación para Residentado Médico;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Expedir a doña: **ROCIO DEL PILAR, ALCÁNTARA QUISPE**, Médico Cirujano, la presente Resolución, que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - **SERUMS**, en el **Puesto de Salud Namora**, distrito de Namora, provincia y región Cajamarca, **Quintil 1: 10 puntos**, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, **Remunerado con Presupuesto Nacional**, siendo el periodo de inicio el **06 de mayo de 2018** hasta el **05 de mayo de 2019**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Pedro Alejandro Cuzco Huente
DIRECTOR REGIONAL

